



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 676 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 92.- Distinciones honoríficas. (...). La UNTRM otorga distinciones honoríficas a docentes que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional, de conformidad con el reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario. (...). La distinción de Docente Honorario, Docente Investigador, **Docente Visitante**, Docente Invitado e Investigador Visitante se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero o personalidades de reconocida trayectoria intelectual, científica, tecnológica o artística, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...);"

Que mediante Oficio N° 001-2024-UNTRM/FICA, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe del Laboratorio de Dendrología y Herbario KUELAP, propone al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, otorgar la distinción honorífica de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Harol Gutiérrez Peralta, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), teniendo en cuenta su experiencia como investigador en la rama de Biología; en el cual, se enmarca dentro de los lineamientos del Herbario KUELAP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; asimismo, informa que el mencionado profesional viene colaborando activamente como experto e investigador del mencionada Herbario;

Que con Oficio N° 450-2024-UNTRM-FICA, de fecha 25 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al señor Rector, para el trámite correspondiente, el documento antes aludido, asimismo, informa que este pedido fue aprobado en sesión de Consejo Académico el miércoles 17 de julio del presente;

Que mediante Oficio N° 0911-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes descritos, con las cuales, el Decano y Jefe del Laboratorio de Dendrología y Herbario Kuelap de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, respectivamente, solicitan el reconocimiento de la UNTRM, con la distinción de **Docente visitante**, al **Dr. Harol Gutiérrez Peralta**, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), por su reconocida experiencia como investigador en la rama de Biología y su colaboración activa como experto investigador del Herbario KUELAP de la FICA;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 676 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó otorgar la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Harol Gutiérrez Peralta**, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), investigador en la rama de Biología, en mérito a su trayectoria profesional, académica, científica y su colaboración activa como experto investigador del Herbario KUELAP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios; a realizarse en ceremonia especial;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Harol Gutiérrez Peralta**, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), investigador en la rama de Biología, en mérito a su trayectoria profesional, académica, científica y su colaboración activa como experto investigador del Herbario KUELAP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, y condecorando de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
Cmm